



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución nº 879/2023 de fecha 5 de octubre de 2023, que copiada literalmente dice:

Finalizado el plazo de 10 días hábiles (hasta el 07/09/2023) para la presentación de alegaciones, reclamaciones u observaciones que se hayan estimado oportunas al listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (Anexos I y II) para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y selectivo mediante concurso, de 3 plazas vacantes de ordenanza-taquillera incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 421 de 26/5/2022, rectificación de errores por Decreto de la Alcaldía nº 999 de 13/12/2022, siguiendo los criterios generales establecidos en la Mesa General de Negociación Única del Ayuntamiento de Torrijos celebrada el 2/12/2022, y habiéndose presentado alegaciones y/o subsanaciones a la misma, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base a los arts. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 4ª de las bases, HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para cubrir 3 plazas de ordenanza-taquillera:

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS 3 PLAZAS ORDENANZA-TAQUILLERA

| Nº Registro | Apellidos y Nombre               | Admitido/a |
|-------------|----------------------------------|------------|
| 859, 1432   | NIETO MARTINEZ, EVA              | SI         |
| 862         | ROJAS CARRILLO, MIRIAM           | SI         |
| 1022        | JIMENEZ GARCIA, PIEDAD           | SI         |
| 1038        | RODRIGUEZ GOMEZ, ROSA MARIA      | SI         |
| 1066        | LOPEZ ROBLES, EVA MARIA          | SI         |
| 1164        | LOPEZ GONZALEZ, SANDRA           | SI         |
| 1330        | GARCIA GUINDEL, GEMA             | SI         |
| 1349        | LEON TORRES, RAQUEL              | SI         |
| 1678        | PINEL PRUDENCIO, MARIA ANGELES   | SI         |
| 1685        | RODRIGUEZ RUBIO, MERCEDES        | SI         |
| 1743, 1748  | JIMENEZ BERROCAL, MARIA ARANZAZU | SI         |
| 1779        | DIAZ GUTIERREZ, BRENDA           | SI         |

#### LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS 3 PLAZAS ORDENANZA-TAQUILLERA

| Nº Registro | Apellidos y Nombre          | Admitido/a |
|-------------|-----------------------------|------------|
| 1696        | ARCE ALBA, FRANCISCO MANUEL | NO         |

**SEGUNDO.** Reiterar que los/as miembros del Tribunal Calificador están convocados el día 24 de octubre de 2023, a las 08:30 horas, en las dependencias del Palacio de Pedro I, sitas en la Plaza San Gil, 7, C.P: 45500, de Torrijos (Toledo) para la valoración del concurso de conformidad con la OEP 2022 extraordinaria de estabilización.

**TERCERO.** Publicar anuncio con el contenido de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, así como en el Portal de internet <https://www.torrijos.es/oep/2022-oep/oferta-de-empleo-publico-extraordinaria-de-estabilizacion/concurso/ordenanza-taquilla.html>.

**CUARTO.** Dar traslado del presente Decreto a los miembros del Tribunal Calificador, a la Concejalía de Administración General, Hacienda y Personal, y al Pleno Corporativo Municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

En Torrijos, a 5 de octubre de 2023.- El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-5592